



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

Huacho, 23 FEB. 2009

PEDRO GUZÁBALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

Acuerdo de Consejo Regional

N° 020-2009-CR/GRL

Huacho, 17 de febrero de 2009.

VISTOS: el pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, de darse por justificada su incomparecencia a la sesión ordinaria llevada a cabo en la ciudad de Huacho el 17 de febrero de 2009;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, constituyendo para su administración económica y financiera, un Pliego Presupuestal;

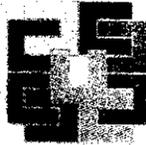
Que, el Consejo Regional es el órgano normativo y fiscalizador, correspondiéndole las funciones y atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y en el Reglamento Interno del Consejo Regional;

Que, al iniciarse la sesión ordinaria del Consejo Regional de Lima de fecha 17 de febrero de 2009, llevada a cabo en la ciudad de Huacho, el secretario del Consejo Regional, al pasar lista a los Consejeros Regionales, para verificar el quórum reglamentario, dio cuenta del pedido de la Consejera Regional por la Provincia de Huaral profesora Nelly Tang Sánchez, de darse por justificada su incomparecencia a dicha sesión ordinaria por motivos personales, y que en su oportunidad estará haciendo llegar el sustento correspondiente a su pedido, luego del debate entre los miembros del Consejo Regional de Lima y con el voto unánime de los Consejeros Regionales concurrentes a la sesión ordinaria del 17 de febrero de 2009;

En uso de sus facultades conferidas en los incisos k) y s) del artículo 15° de la Ley N° 27867 - "Ley Orgánica de Gobiernos Regionales", concordante con el artículo 39° del mismo cuerpo legal, y de conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29076;

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: JUSTIFICAR por motivos personales la inasistencia de la Consejera Regional por la provincia de Huaral



Gobierno Regional de Lima

La presente es copia del documento original
que se encuentra en el archivo respectivo

23 FEB. 2009

Huacho

PEDRO GUZABALO MORENO
FEDATARIO INSTITUCIONAL
R. E. R. N° 085 - 2009 - PRES

profesora Nelly Tang Sánchez, a la sesión ordinaria del Consejo Regional del Gobierno Regional de Lima, programada para el día 17 de febrero de 2009, debiendo justificar con el sustento respectivo y el Secretario del Consejo dar cuenta al pleno del Consejo Regional.



ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Acuerdo de Consejo será publicado en un Diario de circulación regional y en el portal del Gobierno Regional de Lima (www.regionlima.gob.pe).

POR TANTO:

Mando se registre, comuniqué y publique.

GOBIERNO REGIONAL DE LIMA
CONSEJO REGIONAL

ING. SANTOS TOMÁS QUESPE MURGA
CONSEJERO DELEGADO